

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

3716 MGC INSURANCE, MUTUA DE SEGUROS Y REASEGUROS A PRIMA FIJA

Convocatoria de Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria.

En cumplimiento de lo que establecen los artículos 16 y 17 de los Estatutos Sociales, el Consejo de Administración de MGC Insurance, Mutua de Seguros y Reaseguros a Prima Fija, en sesión celebrada el día 11 de mayo de 2021, acordó convocar a los mutualistas de la entidad a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el próximo día 29 de junio de 2021, a las 11:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, a las 12:00 horas en segunda convocatoria, y a la Asamblea General Extraordinaria prevista para el mismo día, a las 12:00 horas, en primera convocatoria y, en su caso, a las 13:00 horas en segunda convocatoria, por medios telemáticos, a través de videoconferencia (de acuerdo con lo que prevé el artículo 3 del Real Decreto-ley 34/2020, de 17 de noviembre, mediante el cual se adoptan determinadas medidas urgentes de apoyo a la solvencia empresarial y al sector energético, y en materia tributaria), entendiéndose celebrada en el domicilio social de la entidad (calle Tuset, 5-11, de Barcelona), al objeto de deliberar y resolver acerca de los asuntos comprendidos en el siguiente:

Orden del día

JUNTA ORDINARIA

Primero.- Informe Corporativo.

Segundo.- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración de la entidad durante el ejercicio 2020.

Tercero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales de la entidad correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Cuarto.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas anuales consolidadas de la entidad y sociedades del grupo, correspondientes al ejercicio social cerrado a 31 de diciembre de 2020.

Quinto.- Propuesta de nombramiento o reelección de auditores de cuentas individuales y consolidadas de la entidad para el ejercicio 2021.

Sexto.- Revisión de los límites de ingresos anuales para poder acceder a las subvenciones del Fondo de Solidaridad Mutual.

Séptimo.- Delegación de facultades para ejecutar, formalizar y elevar a públicos los acuerdos adoptados en la Asamblea hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Octavo.- Designación de tres mutualistas para la firma del Acta. (art. 23 de los Estatutos).

Noveno.- Ruegos y preguntas.

Décimo.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Asamblea.

Orden del día

JUNTA EXTRAORDINARIA

Primero.- Modificación de los artículos 16, 17 y 29 de los Estatutos Sociales para incorporar la posibilidad de celebración a distancia de las reuniones de los órganos de gobierno y administración de la entidad.

Segundo.- Delegación de facultades para ejecutar, formalizar y elevar a públicos los acuerdos adoptados en la Asamblea hasta su inscripción en el Registro Mercantil.

Tercero.- Designación de tres mutualistas para la firma del Acta. (art. 23 de los Estatutos).

Cuarto.- Ruegos y preguntas.

Quinto.- Lectura y aprobación, en su caso, del Acta de la Asamblea.

DERECHO DE ASISTENCIA.

Atendidas las actuales circunstancias y limitaciones de carácter sanitario como consecuencia de la COVID-19, los asociados podrán asistir a la Asamblea exclusivamente de forma telemática, a través videoconferencia, con arreglo a lo siguiente:

i. Los mutualistas que presenten una solicitud con al menos cinco días de antelación a la fecha de la Asamblea, acreditando su personalidad mediante la presentación del D.N.I. y estar al corriente de las obligaciones de pago mediante la presentación del último recibo justificativo, tendrán derecho de asistencia a la Asamblea, de conformidad con los estatutos sociales. Para ello, se les remitirá por correo electrónico un enlace informático desde el que podrán unirse a la plataforma Teams, previa descarga de la misma, e identificación de usuario con su nombre y apellidos, en base al cual, previa comprobación de que figura en la lista de asistentes, se aceptará su entrada en la reunión, debiendo disponer de la cámara y el micrófono activado, para garantizar sus intervenciones y el sentido de su voto respecto de cada uno de los acuerdos sometidos a votación.

ii. Los mutualistas que hayan acreditado su derecho de asistencia podrán delegar su representación, incluyendo el voto, en otro mutualista que también tenga derecho de asistencia, de forma expresa para la reunión y por escrito, mediante documento firmado y dirigido al Presidente del Consejo de Administración, que deberá ser recibido por la entidad 10 días naturales antes de la fecha señalada para la celebración de la Asamblea.

DERECHO DE INFORMACIÓN.

De conformidad con lo previsto en la legislación vigente, se hace constar que desde la fecha de publicación de la presente convocatoria, los mutualistas podrán examinar, en el domicilio social de la entidad (c/ Tuset, núms. 5-11, C.P. 08006 de Barcelona), la totalidad de los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Asamblea General Ordinaria, pudiendo igualmente solicitar la entrega o envío de dichos documentos de forma inmediata y gratuita (por correo ordinario o electrónico, a la dirección que indiquen), por medio de carta dirigida al Departamento de Atención al Mutualista de la entidad, a la dirección antes

indicada, o al correo electrónico atm@mgc.es. Asimismo, de conformidad con los Estatutos Sociales, los mutualistas podrán solicitar por escrito, con anterioridad a la celebración de la Asamblea, los informes o aclaraciones que estimen oportunos referidos a los asuntos comprendidos en el orden del día.

PREVISIÓN DE CELEBRACIÓN EN SEGUNDA CONVOCATORIA.

De acuerdo con experiencias anteriores, es previsible la celebración de la Asamblea Ordinaria y Extraordinaria en segunda convocatoria, es decir el 29 de junio a las 12:00 horas y a las 13:00 horas, respectivamente.

Barcelona, 25 de mayo de 2021.- El Presidente, Bartomeu Vicens Sagrera.

ID: A210035357-1